Resolución Nº 513

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 513

Art. 1).- **DESAFÉCTESE** de la aplicación del retiro de frente obligatorio dispuesto en el Art. 10) de la Ordenanza Nº 3494/07, a las edificaciones con frente a calle 86- Brigadier López en el tramo comprendido entre calles Nº 193 y 197- José Forte, pertenecientes a la Manzana 4 de la Concesión 01 AR.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 04 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.